COMUNA DE TOLHUIN
Departamento Ejecutivo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 29 ABR. 2008

VISTO y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ordenanza Sancionado por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dado en Sesión Ordinaria de fecha 16 de Abril de 2008, referente a Desafectar la apertura de las calles previstas en el Plano TF 2-7-94, Manzanas 65, 66 y 67 a efectos de continuar con los trámites de un nuevo Plano de Mensura que permita modificar posteriormente los Decretos de Adjudicación de los lotes respectivos, a fin de adecuar la realidad jurídico catastral a la realidad física.

Que la misma consta de Un (01) Artículo y Dos (02) de forma.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial y la ley Territorial Nº 236 Orgánica de Municipalidades.

Por Ello:

EL INTENDENTE DE LA COMUNA DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMÚLGUESE, la Ordenanza Sancionado por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Ordinaria de fecha 16 de Abril de 2008, referente a Desafectar la apertura de las calles previstas en el Plano TF 2-7-94, Manzanas 65, 66 y 67 a efectos de continuar con los trámites de un nuevo Plano de Mensura que permita modificar posteriormente los Decretos de Adjudicación de los lotes respectivos, a fin de adecuar la realidad jurídico catastral a la realidad física.

ARTÍCULO 2º: Téngase por Ordenanza Nº 280, la que consta de Un (01) Artículo y Dos (02) de forma.

ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente Acto Administrativo, el Sr. Secretario de Gobierno de la Comuna de Tolhuin, Dn. Favio N. VITALE.

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.C.T. Nº: 104 **/08.-**

Fdo.QUENO
VITALE.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Norma Beatriz THOMAS
Directora Despacho
Comuna de Tolhuin

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 29 ABR. 2008

VISTO: El Mensaje Nº 108/08 del 3 de Abril de 2008 elevado por el Departamento Ejecutivo, ingresado a este Concejo como Asunto Nº 459/08 de la misma fecha y;

CONSIDERANDO:

Que del relevamiento efectuado en las Manzanas 65, 66 y 67 del Plano TF 2-7-94, se observa un mal emplazamiento de los alambrados.

Que las construcciones de las viviendas y viveros se encuentran emplazadas sobre calles de uso público, según se determina en el mencionado plano.

Que a los fines de solucionar los inconvenientes derivados de tal situación, a los adjudicatarios de dichos inmuebles, es preciso adecuar la realidad jurídico-catastral a la realidad física de los lotes comprendidos en las manzanas antes individualizadas.

Que para tal adecuación es preciso desafectar la apertura de las calles previstas en el Plano TF 2-7-94 manzanas 65, 66 y 67 a efectos de continuar los trámites de un nuevo Plano de Mensura que permita modificar posteriormente los Decretos de Adjudicación de los lotes respectivos.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la Ley Territorial Nº 236/84. "Orgánica de Municipalidades", Ley Provincial Nº 231 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- DESAFECTAR la apertura de las calles previstas en el Plano TF 2-7-94 manzanas 65, 66 y 67 a efectos de continuar los trámites de un nuevo Plano de Mensura que permita modificar posteriormente los Decretos de Adjudicación de los lotes respectivos, a fin de adecuar la realidad jurídico catastral a la realidad física, de conformidad con lo peticionado mediante el Mensaje 108/08 del 3 de Abril del año en curso.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Comunal a los efectos que correspondan.

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRAR. COMUNÍCAR. NOTIFÍCAR, a quien corresponda. **PUBLÍCAR.** Cumplido **ARCHIVAR**.

ORDENANZA COMUNAL Nº 280 **/2008.-**
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16/04/2008.-

Gladys Beatriz Benitez
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Tolhuin

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
COMUNA DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Telmo Ismael Benitez
Presidente
Concejo Deliberante Tolhuin

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"